



BANDO

PROGRAMA CRUZ ROJA ALIMENTOS

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los vecinos que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para Programa de Alimentos de Cruz Roja.

REQUISITOS GENERALES

Personas o familias residentes y empadronadas en El Castillo de las Guardas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años** o estar emancipado legalmente o en su defecto haber iniciado el trámite legal de emancipación
- Estar **empadronado** en el municipio a 31 de enero de 2019.
- Que el cómputo total de los **ingresos de la unidad familiar durante los 6 meses** anteriores a la solicitud no supere los siguientes límites:
 - ✓ Unidad Familiar **Unipersonal: 2.700,00€**
 - ✓ Unidad Familiar **2 miembros: 2.970,00€**
 - ✓ Unidad Familiar de **3 miembros: 3.267,00€**
 - ✓ Unidad Familiar de **4 miembros: 3.593,70€**
 - ✓ Unidad Familiar de **5 miembros: 3.953,04€**
 - ✓ Unidad Familiar de **6 miembros: 4.344,43€**

Se sumará un 10% a la cantidad anterior:

- A partir de 6 miembros.
- Si alguno de los miembros de la unidad familiar presentara una discapacidad reconocida o superior al 33%
- Familia numerosa
- Si alguno de los miembros de la unidad familiar tuviera reconocida una situación de dependencia en sus grado I, II y III.

A los ingresos de la unidad familiar se le restará los gastos fijos en concepto de hipotecas, alquiler de la vivienda habitual o préstamos personales.

CRITERIOS DE NECESIDAD

Entre todas las solicitudes presentadas, tendrán prioridad para la adjudicación de las ayudas alimentarias las personas pertenecientes a unidades familiares en las que concurren por orden de prelación alguna de las siguientes circunstancias:

- Acreditar que al menos el 50% de la unidad familiar, en situación legal de trabajar, está en situación de desempleo.
- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar sea víctima de





violencia de género.

- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- El solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con un hijo/a a su cargo.
- El solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con un hijo/a a su cargo.
 - Entre los miembros de la unidad familiar, exista al menos un menor de edad.
- El solicitante pertenezca a una unidad familiar con la condición de familia numerosa reconocida.
 - El solicitante pertenezca a una unidad familiar, con menores a cargo, personas dependientes o personas con discapacidad.
 - Entre los miembros de la unidad familiar, existan al menos, dos menores de edad a cargo.

ENTREGA DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán y entregarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9-14h de lunes a viernes, junto con la relación de documentación a entregar. Así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El plazo de entrega de solicitudes será hasta el lunes 1 de septiembre inclusive.

Para mayor información, pueden acudir a Servicios Sociales Comunitarios.